
MEJORAR LA CELEBRACION

ANIVERSARIO DE LA ORDENACION EPISCOPAL DEL PROPIO OBISPO DIOCESANO

PEDRO FARNES

Juntamente con el aniversario de la Dedicación de la catedral de la Diócesis, el aniversario de la ordenación episcopal del propio obispo constituye una de las celebraciones más significativas de la Iglesia local. Cada cual a su manera, estas dos celebraciones expresan el misterio nupcial de Cristo con la Iglesia vivido y celebrado en el ámbito local. Los textos litúrgicos de la Dedicación de la catedral celebran sobre todo la Iglesia como esposa; los del aniversario de la ordenación del obispo significan la presencia de Cristo, a través del que es su "sacramento" en la comunidad local.

Estas dos celebraciones en la antigüedad tenían gran relieve y de las mismas han llegado hasta nosotros interesantes testimonios. Pero cuando la visión de la Iglesia como comunidad decayó y la piedad de los fieles fue tomando matices cada vez más individualistas, ambas celebraciones fueron perdiendo su realce. Por lo que respecta en concreto al aniversario de la ordenación del obispo casi desapareció, pues, en la práctica, quedó reducida a sólo una misa que, a manera de celebración votiva, se celebra únicamente en la catedral y en las colegiatas.

Con el resurgir de la eclesiología del Vaticano II ambas celebraciones —por lo menos en la teoría de los libros litúrgicos— han empezado a recuperar el lugar que les corresponde y puede esperarse que en un futuro quizá no lejano se conviertan en la expresión mayor del misterio de la Iglesia vivido y celebrado en el ámbito local.

Por lo que respecta al aniversario de la Dedicación de la catedral hay que alegrarse de que esta celebración sea una de las pocas que hoy obliga

a todos los fieles, incluso a los religiosos que, por tener calendario propio, no están obligados a celebrar la mayoría de las fiestas diocesanas.

Con referencia al aniversario de la ordenación del obispo hay que subrayar que se han dado ya importantes pasos (que no todos han descubierto). Así el nuevo Misal de Pablo VI ya no presenta la misa de este aniversario como lo hacía el anterior misal como una simple misa votiva, exclusiva de la catedral y de las colegiadas, sino como una de las celebraciones más importantes en el conjunto de misas "Por la Iglesia", y es propuesta a todo el conjunto de las comunidades de la diócesis (hemos observado que este cambio de perspectiva no ha sido recogido por la mayoría de Calendarios diocesanos, que continúan presentando esta misa como exclusiva de la catedral, indicando, a lo sumo, que en las demás iglesias se haga una petición por el obispo en la Oración de los fieles).

Cabe notar también que existe el proyecto de establecer que esta celebración se extienda con carácter obligatorio a todas las comunidades de la diócesis. Con esta reforma tendría su plena expresión litúrgica la visión del episcopado como sacramento tan explícitamente afirmada por la Constitución "Lumen Gentium" del Vaticano II y sobre todo se daría a la figura del obispo su más genuina presentación en el ámbito de la espiritualidad y de la oración. Se vería al obispo cada vez mejor como la imagen o el "icono" del Señor que preside a su Iglesia.

Para ayudar a que este aniversario sea celebrado según las perspectivas del Vaticano II y según las orientaciones del nuevo misal y para profundizar en lo que espiritualmente debe representar el obispo para las comunidades cristianas, ofrecemos este material que en cada una de las diócesis debería tenerse presente en el día concreto de la ordenación de su pastor (en el Directorio "Celebrar el año litúrgico" anotamos la fecha de la ordenación de cada uno de los obispos de España).

Teniendo presente que la mayoría de comunidades no están habituadas aún a celebrar con relieve este aniversario y que, por otra parte, en su celebración debe acentuarse sobre todo el matiz espiritual e incluso "místico" de esta conmemoración, podría ser un buen comienzo para introducir este aniversario en las diócesis el intensificar su celebración sobre todo en los monasterios contemplativos, que por propia vocación deben ser como el fermento de espiritualidad para toda la familia diocesana. Incluso podría ser oportuno, sobre todo en las diócesis más pequeñas, que dichos monasterios invitaran al Obispo a celebrar la liturgia de este día muy festivamente (unos años en un Monasterio, otros en otro); los fieles más capaces de comprender el significado "sacramental" de esta celebración podrían incorporarse a dicho monasterio y de estos "hogares de oración y contemplación" pasar progresivamente en años sucesivos a las demás comunidades de la diócesis.